



DRAFT

RANDALL PRESERVE/GENGA*

Resource Management Plan (and Public Access Plan)

JUNE 29, 2026

BORRADOR ^{*}

RANDALL PRESERVE/GENGA

*Este Plan de Administración Recursos
(y Plan de Acceso Público)
(Resumen y objetivos)*

29 de junio de 2026

Resumen ejecutivo

Este Plan de Administración de Recursos (RMP, siglas en inglés) está dirigido para apoyar el Plan de gestión de la propiedad (PMP, siglas en inglés) de la Mountains Recreation and Conservation Authority (Autoridad de Conservación y Recreación de las Montañas, MRCA, siglas en inglés) para la reserva Randall/Genga [Nombre Tribal por definir] (Reserva). El plan RMP, junto con otros esfuerzos de planificación, incluyendo un Plan de acceso y participación tribal (TAEP, siglas en inglés), un Plan de Acceso Público (PAP) y una Estrategia de resiliencia costera (CRS), que se usarán para crear el Plan de administración (PMP) de la Autoridad de Conservación y Recreación de las Montañas (MRCA). Como titular, la Autoridad de Conservación y Recreación de las Montañas (MRCA) es responsable de crear e implementar un Plan de administración de recursos (RMP) que tenga en cuenta el interés público y comunitario, de cumplir los requisitos del concesionario asociados con establecer la Reserva y formar y coordinar un comité asesor para facilitar el desarrollo del Plan de gestión de recursos (PMP).

El objetivo de este documento es recopilar, registrar y actualizar toda la información disponible sobre este emplazamiento. Por lo tanto, se trata de un documento de referencia que servirá de base para futuros proyectos. Este documento no se utilizará como plan de proyecto.

El objetivo general del plan de administración de recursos (RMP) es integrar la resistencia ecológica a través de la administración adaptativa, la administración conjunta tribal, el acceso público equitativo y la educación e investigación para preservar, mejorar y restaurar la Reserva. El plan RMP proporciona una hoja de ruta para implementar los conceptos adoptados de administración ecológica y acceso público, incluyendo posibles oportunidades de administración conjunta de la Reserva por parte de las naciones tribales, según se determine a través de un Plan de acceso y participación tribal (TAEP) que está preparando la Autoridad de Conservación y Recreación de las Montañas (MRCA). El TAEP garantizará que los valores, las preocupaciones y las consideraciones comunitarias de las tribus se reflejen adecuadamente en los planes relacionados con la Reserva.

El Plan de acceso público (PAP) tiene en cuenta las oportunidades de acceso y uso por parte del público y la comunidad tribal, y le da prioridad a la equidad en el acceso público a la Reserva basándose en los resultados de la divulgación pública y en un análisis de las deficiencias de acceso y los perfiles de los visitantes. En última instancia, el PAP incluirá una propuesta de red de senderos públicos y describirá programas e instalaciones orientados a los visitantes, incluyendo oportunidades interpretativas, educativas y de investigación que mejoren la experiencia y la educación de los visitantes.

La Estrategia de resiliencia costera (CRS) hace recomendaciones específicas para cada lugar con el fin de gestionar los impactos de la resistencia al cambio climático e incorpora características de diseño apropiadas que promueven la restauración del hábitat adaptativo/sucesorio, para prevenir futuros escenarios de aumento del nivel del mar (SLR).

La Reserva, de 387 acres, está situada en terrenos no incorporados del condado de Orange y la municipalidad de Newport Beach y es uno de los pocos ejemplos que quedan de un complejo intacto de meseta costera y tierras bajas/húmedas. El plan de Administración de recursos (RMP) describe el contexto histórico de las tierras de la Reserva, abarcando el contexto de los nativos americanos, el río Santa Ana, el uso agrícola, la extracción de petróleo y la defensa de la comunidad en respuesta al desarrollo propuesto. El plan de administración de recursos (RMP) también describe las características físicas y biológicas y los recursos culturales documentados de

la Reserva e incluye una descripción de los reglamentos federales, estatales y locales y los planes locales de conservación y mitigación relacionados con la futura ejecución de las actividades de restauración y las mejoras y servicios de acceso público.

La administración recomendada de la Reserva se rige por los reglamentos federales, estatales y locales pertinentes, los planes locales de conservación y mitigación y la normativa del parque de la Autoridad de Conservación y Recreación de las Montañas (MRCA). La administración de la Reserva se organiza en tres niveles de gestión que tienen en cuenta toda la gama de actividades de administración, planificación y restauración necesarias para alcanzar las metas y objetivos adoptados para la Reserva. Aunque las actividades asociadas a cada nivel de administración presentan beneficios y limitaciones únicos, los niveles de gestión se distinguen por un alto grado de esfuerzo y por los costos asociados. Las oportunidades de restauración se evalúan en función de las limitaciones específicas del lugar, incluidos los recursos culturales existentes, los pozos de petróleo rehabilitados, las servidumbres y los lugares de mitigación existentes, las charcas vnales y otras plantas, fauna y hábitats protegidos y sensibles. Se establecen directrices de rendimiento ecológico con el fin de proporcionar valores de destino, para alcanzar las metas y objetivos de la Reserva.

Las futuras actividades de administración para el mantenimiento de las zonas de la Reserva no sujetas a restauración activa del hábitat incluyen la administración y el mantenimiento de la vegetación, la administración general de la propiedad (basura, cercado, control de plagas, etc.) y el control de las especies invasoras. El alcance total del acceso y la administración de la reserva por parte de la tribu, aún se está determinando, el cual se describirá, en última instancia, en el Plan de acceso y participación tribal (TAEP) y los aspectos pertinentes se incorporarán a una versión futura de este RMP.

La supervisión cuantitativa y periódica de toda la Reserva supone un reto en lo que respecta a la financiación y los recursos disponibles para aplicar un programa de supervisión a gran escala. El seguimiento de cada zona de restauración activa debe seleccionarse en función de las necesidades de la zona y de las comunidades vegetales que contenga, así como de los recursos disponibles para aplicar los programas de seguimiento. La administración adaptativa se aplicará en caso de circunstancias imprevistas o impredecibles. La administración adaptativa se define como un enfoque flexible e iterativo de la gestión a largo plazo del conjunto de especies de la Reserva. Se examinan los distintos factores de estrés ambiental, junto con una serie de respuestas de administración previstas para corregir cualquier daño que pueda producirse en el lugar de revegetación.

Al final de cada año operativo, debería prepararse un plan operativo anual. Además, cada año deberá prepararse un informe que resuma los progresos de las áreas de restauración activas dentro de la Reserva, siempre que la financiación lo permita.

METAS Y OBJETIVOS

1.4 METAS Y OBJETIVOS

El objetivo general del Plan de administración de recursos (RMP) es integrar la resistencia ecológica a través de la gestión adaptativa, la administración conjunta tribal, el acceso público equitativo y la educación e investigación para preservar, mejorar y restaurar la Reserva. A continuación se

enumeran cada una de estas metas y sus objetivos asociados.

Meta: Resiliencia ecológica y sostenibilidad (ECO)

ECO-1: Priorizar el mantenimiento y la mejora de la diversidad y abundancia de especies.

1.1 Aumentar la protección de la flora y la fauna sensibles, amenazadas o en peligro, que ya no están presentes en la Reserva, incluida la reintroducción de flora con valor cultural para las tribus locales.

1.2 Tratar de comprender los componentes existentes de integridad ecológica que hacen que la Reserva sea única.

1.3 Mejorar la proximidad ecológica entre la Reserva y las tierras y aguas cercanos.

1.4 Revisar de forma periódica el Plan de administración de recursos (RMP) y actualizar los objetivos del plan basándose en las prácticas de administración adaptativa, según sea necesario.

ECO-2: Aumentar la resistencia ecológica y climática de la Reserva.

2.1 Usar soluciones basadas en la naturaleza y TEK para informar las actividades de gestión de la Reserva, incluyendo, pero no limitado a, la restauración de los humedales de marea, la reintroducción de especies nativas, y la quema cultural para la gestión de combustibles y plantas invasoras.

2.2 Aplicar enfoques tribales tradicionales y basados en la ciencia para comprender y mitigar los impactos de factores de estrés como los incendios forestales, las especies invasoras, las plagas y el impacto humano.

2.3 Mantener y mejorar las zonas de hábitats sensibles desde el punto de vista medioambiental (ESHA) y las zonas de protección asociadas cuando proceda

Meta: Acceso y administración tribales (TAS)

TAS-1: Identificar y proteger los recursos y espacios tribales de la Reserva limitando o prohibiendo el acceso público a estas zonas.

1.1 Identificar las zonas en las que se desarrollarán las actividades tribales.

1.2 Priorizar y respetar el acceso programado para las prácticas tribales en el lugar, incluido el cultivo y la recolección sostenibles de plantas sagradas en zonas protegidas para las tribus nativas.

1.3 Aceptar las normativas sobre recolección cultural para plantas y minerales gestionados mediante un proceso de concesión de permisos independiente, tal como se indica en el Plan de acceso y participación tribal (TAEP).

1.4 Reconocer que las actividades culturales tradicionales se practicarán de acuerdo con las directrices de seguridad descritas en el Plan de acceso y participación tribal (TAEP).

1.5 Identificar los espacios ceremoniales restringidos reservados para que las tribus practiquen ceremonias y que estarán cerrados al público durante un período determinado por las tribus, incluida la construcción temporal o permanente de estructuras tradicionales.

Meta: Plan de acceso público (PAP)

PAP-1: Aplicar la ciencia adaptativa a la compatibilidad y conectividad de los senderos con la protección de hábitats y especies.

1.1 Limitar las horas de funcionamiento y uso de la propiedad para minimizar el impacto humano.

1.2 Identificar puntos de entrada, senderos, espacios de reunión y otros espacios de acceso público para el uso recreativo público pasivo basándose en una evaluación de las zonas ecológicas sensibles, como los cierres temporales de senderos durante la temporada de anidamiento.

1.3 Usar un análisis del emplazamiento sensible al contexto para diseñar vías que se adapten a la topografía, los cambios estacionales, la creación de humedales y la accesibilidad que estén estratégicamente diseñadas para mantener a salvo y preservados a los visitantes, los parajes ecológicos y los recursos tribales.

1.4 Incorporar señalización educativa multilingüe que detalle la historia y el contexto del lugar.

PAP-2: Sensibilidad a las necesidades de las comunidades cercanas y atención a la naturaleza regional de este emplazamiento.

2.1 Identificar barreras y participar en el desarrollo de soluciones para abordar las desigualdades espaciales históricas de las comunidades vecinas.

2.2 Supervisar el acceso recreativo para garantizar que se cumplen los objetivos de gestión cuando el público accede al terreno.

2.3 Trabajar con los organismos municipales adecuados para proporcionar conexiones de senderos regionales y mejorar el acceso al emplazamiento, incluido el apoyo al transporte público fiable, calles completas y la coordinación con organizaciones para acomodar furgonetas y autobuses.

2.4 Apoyar períodos de gran uso con capacidad suficiente en el emplazamiento para limitar las molestias a las comunidades vecinas.

2.5 Proporcionar instalaciones básicas en el lugar, como aseos accesibles, estacionamiento, zonas para sentarse y senderos recreativos.

Meta: Educación y programación equitativas (EEP)

EEP-1: Ofrecer programas multilingües educativos y explicativos.

1.1 Fomentar la conexión comunitaria y apoyar la sensibilización, protección y mejora de los recursos ecológicos, culturales y tribales tradicionales (es decir, TEK).

1.2 Coordinarse con organizaciones locales y tribus culturalmente afiliadas para ofrecer oportunidades prácticas de voluntariado, como programas científicos comunitarios, eliminación de

maleza invasora, instalación de plantas autóctonas o equipos de mantenimiento de senderos.

1.3 Dar prioridad a las aportaciones de los Gobiernos tribales nativos americanos de California, identificados por la Comisión del patrimonio nativo americano como culturalmente afiliados a la Reserva, con socios que tengan capacidad y experiencia en la Reserva.

1.4 Facilitar la investigación y las asociaciones que mejoren la comprensión de los recursos costeros y ofrezcan experiencias de aprendizaje a educadores, científicos y estudiantes.

Meta: Coordinación de la gestión (MGT)

1.1 Trabajar en colaboración para garantizar el cumplimiento de las agencias reguladoras y de recursos naturales.

1.2 Coordinar los servicios de los guardabosques con las fuerzas del orden de California y los servicios de apoyo adecuados para garantizar el cumplimiento de los objetivos de gestión.

1.3 Alinear los objetivos y actividades de implementación del Plan de acceso y participación tribal (TAEP), Estrategia de resiliencia costera (CRS) y el Plan de acceso público (PAP) con el Plan de gestión de recursos (RMP) para un Plan de administración de la propiedad (PMP) cohesivo y funcional.